

BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 5 de julio de 2018

NÚM. 95

SUMARIO

SERIE G

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- —Informe de fiscalización sobre el Defensor del Pueblo de Navarra, 2017, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).
- —Informe de fiscalización sobre el Consejo de Navarra, 2017, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 12).
- —Convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición, en turno libre, de una plaza de auditor de la Cámara de Comptos de Navarra. Declarada desierta (Pág. 19).
- -Retribuciones de la Presidenta del Parlamento de Navarra para el año 2018 (Pág. 20).
- —Actualización de las retribuciones de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales para el año 2018 (Pág. 20).
- —Actualización de las retribuciones por asistencias de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales para el año 2018 (Pág. 21).
- —Actualización de las retribuciones del personal eventual del Parlamento de Navarra para el año 2018 (Pág. 21).
- —Actualización de las retribuciones correspondientes a los niveles de encuadramiento de los funcionarios y del personal contratado al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2018 (Pág. 22).

Serie G: INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Informe de fiscalización sobre el Defensor del Pueblo de Navarra, 2017, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Cámara de Comptos ha emitido un informe de fiscalización sobre el Defensor del Pueblo de Navarra, 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 205 del Reglamento del Parlamento de Navarra en relación con el artículo 8 c) de la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, SE ACUERDA:

- Darse por enterada del contenido del citado informe.
- 2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Informe de fiscalización sobre el Defensor del Pueblo de Navarra, 2017, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 3).
- II. Opinión sobre las cuentas anuales del Defensor del Pueblo de Navarra correspondientes al ejercicio de 2017 (Pág. 5).
 - II.1. Opinión de auditoría financiera (Pág. 5).
 - II.2. Opinión de cumplimiento de legalidad (Pág. 6).

Anexo. Resumen de las cuentas anuales del Defensor del Pueblo de Navarra, 2017 (Pág. 7).

I. INTRODUCCIÓN

El Defensor del Pueblo es el alto comisionado del Parlamento de Navarra para la defensa y mejora del nivel de protección de los derechos y libertades amparadas por la Constitución y la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. Tiene como función primordial la de salvaguardar a los ciudadanos y ciudadanas frente a los posibles abusos y negligencias de la Administración.

La Ley Orgánica 7/2010 de 27 de octubre, de Reforma de la Ley Orgánica 13/1982, de Amejoramiento, lo incorpora al mismo en su artículo 18 ter elevando al Defensor del Pueblo de Navarra a la categoría de institución de relevancia estatutaria.

El Defensor del Pueblo es elegido y nombrado por el Parlamento de Navarra y da cuenta anualmente a dicha institución de la gestión realizada. El actual titular fue nombrado el 22 de marzo de 2007, para un período de seis años, y actualmente desempeña interinamente sus funciones.

Designa y cesa libremente a los asesores y personal de confianza necesario para el ejercicio de sus funciones.

La Cámara de Comptos, de conformidad con su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre, y con su programa de actuación para 2018, ha fiscalizado las cuentas anuales del Defensor del Pueblo correspondientes al ejercicio de 2017. Dichas cuentas están formadas por el estado de liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta de resultados económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha.

Conjuntamente con la auditoría financiera de las cuentas anuales, hemos planificado y ejecutado una fiscalización sobre el cumplimiento de la legalidad para emitir una opinión sobre si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas por el Defensor del Pueblo durante el ejercicio y la información reflejada en las cuentas anuales del ejercicio 2017 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.

El marco normativo que resulta aplicable a la Oficina del Defensor del Pueblo en 2017 está constituido fundamentalmente por:

- Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, modificada por la Ley Foral 3/2005, de 7 de marzo y también por la Ley Foral 3/2008, de 21 de febrero.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por acuerdo de 21 de noviembre de 2005 de la Mesa del Parlamento de Navarra.
- Plan General de Contabilidad Pública aprobado mediante Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.

El Defensor del Pueblo, a efectos de contabilidad, intervención, autorización de gastos, contratación y adquisición de bienes y derechos está sometido al mismo régimen que el Parlamento de Navarra, e igualmente está sujeto a la contabilidad pública.

El proyecto de presupuestos del Defensor del Pueblo se integra en los presupuestos generales de Navarra y sus cuentas forman parte de las cuentas generales de Navarra.

Tras la aprobación del Plan General de Contabilidad Pública en 2010, el Defensor del Pueblo de Navarra presenta en el año 2017 sus cuentas de acuerdo con este plan contable.

Como datos relevantes relativos al ejercicio 2017, señalamos:

- Las obligaciones reconocidas han ascendido a 658.720 euros, con un grado de ejecución del 87 por ciento. En 2016, estas obligaciones fueron de 667.400 euros.
- El gasto por capítulos se reparte fundamentalmente en: personal con un 74 por ciento (72 por ciento en 2016) y bienes corrientes y servicios con un 21 por ciento (22 por ciento en 2016).

- Los ingresos reconocidos ascendieron a 755.574 euros, con un grado de ejecución del 100 por cien. La mayor parte de estos ingresos, 753.544 euros, proceden de transferencias del Gobierno de Navarra, de las cuales 736.880 son transferencias corrientes que se destinan a financiar gastos de funcionamiento y 16.664 euros transferencias de capital para gastos de inversión.
- Los gastos de la oficina del Defensor han descendido en los últimos años, pasando de 1.032.260 euros en 2009 a 658.720 en 2017, lo que supone una disminución del 36 por ciento. La plantilla ha pasado de 12 puestos en 2010 a ocho en 2017, es decir, ha disminuido en un 33 por ciento. A 31 de diciembre estaban cubiertos los ocho puestos
- Se devolvieron a la Tesorería del Gobierno de Navarra un total de 96.854 euros, como remanente sobrante del ejercicio.
- La plantilla orgánica del Defensor del Pueblo vigente para 2017 y el personal a 31 de diciembre pueden verse en el cuadro siguiente:

Tipo de personal	Plantilla	Personal a 31 de diciembre
Eventual	5	5
Funcionarios	3	2
Contratado administrativo	-	1
Total	8	8

- Según el Informe anual del Defensor del Pueblo de Navarra, los datos referidos a la actividad realizada durante el año 2017 son los siguientes:
 - a) Se han realizado un total de 2.412 actuaciones, un 23 por ciento más que en 2016.
- b) El número total de expedientes de queja gestionados fue de 1.121 y el número total de quejas presentadas de 921.

A fecha 31 de diciembre de 2017, quedaron resueltos 980 expedientes de queja, que representaban el 87 por ciento de los gestionados, por lo que los expedientes de queja pendientes de resolución a esa fecha eran 141.

c) Se han trasladado a las Administraciones públicas 118 sugerencias, 232 recomendaciones y 122 recordatorios de deberes legales.

El informe se estructura en dos epígrafes, incluyendo esta introducción. El segundo indica nuestra opinión financiera y de cumplimiento de legalidad sobre las cuentas anuales del Defensor del Pueblo correspondientes al ejercicio de 2017. Se acompaña el informe de un anexo con un resumen de esas cuentas anuales.

El trabajo de campo lo realizó en abril de 2018 un equipo integrado por una técnica de Auditoría y una auditora, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

Agradecemos al personal del Defensor del Pueblo la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OPINIÓN SOBRE LAS CUENTAS ANUALES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA CO-RRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2017

Hemos fiscalizado las cuentas anuales del Defensor del Pueblo de Navarra correspondientes al ejercicio de 2017, cuyos estados contables se recogen de forma resumida en el anexo de este informe.

RESPONSABILIDAD DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA

El Defensor del Pueblo de Navarra es responsable de formular las cuentas anuales que presentará para su remisión al Parlamento de Navarra, previamente confeccionadas por el interventor del Defensor. Dichas cuentas deben expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto del Defensor del Pueblo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación y presentación de las cuentas anuales libres de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.

Además de la responsabilidad de formular y presentar las cuentas anuales, debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejadas en las cuentas anuales resultan conformes con las normas aplicables y de establecer los sistemas de control interno que considere necesario para esa finalidad.

RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales y sobre la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización.

Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos el trabajo con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Esta fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales y sobre el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en la normativa durante el ejercicio fiscalizado. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales y para garantizar el cumplimiento de la legalidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Esta revisión también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría financiera y de cumplimiento de legalidad.

II.1. OPINIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

En nuestra opinión, las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Defensor del Pueblo a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

II.2. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

En nuestra opinión, las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales del Defensor del Pueblo del ejercicio 2017 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

Informe que se emite a propuesta de la auditora Mª Carmen Azcona Díez de Ulzurrun, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 14 de mayo de 2018 La presidenta, Asunción Olaechea Estanga

ANEXO. RESUMEN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA, 2017

1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017

INGRESOS POR CAPÍTULO

Capítulo	Previsio- nes inicia- les	Modifi- caciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Porcentaje ejecución	Cobros	Porcentaje cobros
3. Tasas y otros ingresos	100	0	100	480	480	480	100
4. Transferencias corrientes	736.880	0	736.880	736.880	100	736.880	100
5. Ingresos patrimoniales	168	0	168	14	8	14	100
7. Transferencias de capital	16.664	0	16.664	16.664	100	16.664	100
8. Activos financieros	1.536	0	1.536	1.536	100	1.536	100
9. Pasivos financieros	100	0	100	0	0	0	
Total	755.448	0	755.448	755.574	100	755.574	100

GASTOS POR CAPÍTULO

Capítulo	Previsiones iniciales	Modifi- cacio- nes	Previsiones definitivas	Obligacio- nes recono- cidas	Porcentaje ejecución	Pagos	Porcenta- je pagos
1. Gastos de personal	523.448	0	523.448	485.273	93	485.273	100
Gastos bienes corrientes y servicios	179.600	0	179.600	136.096	78	128.902	95
4. Transferencias corrientes	34.100	0	34.100	31.583	94	31.583	100
6. Inversiones reales	18.000	0	18.000	5.768	33	5.768	100
7. Transferencias de capital	0	0	0	0		0	
8. Activos financieros	200	0	200	0	100	0	100
9. Pasivos financieros	100	0	100	0	0	0	
Total	755.448	0	755.448	658.720	88	651.526	99

Total Ingresos	755.574
Total Gastos	-658.720
Superávit Presupuestario	95.854
Total a devolver a la Hacienda Foral	96.854

2. RESULTADO PRESUPUESTARIO DE 2017

		2017				2016		
Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obliga- ciones reconoci- das netas	Ajus- tes	Resulta- do pre- supues- tario	Derechos reconoci- dos netos	Obligacio- nes reco- nocidas netas	Ajus- tes	Resulta- do pre- supues- tario
 a. Operaciones corrientes 	737.374	652.952		84.422	739.419	659.992		79.427
 b. Operaciones de capital 	16.664	5.768		10.896	16.200	4.336		11.864
c. Operaciones comerciale	es 0	0		0	0	0		0
1.Total operac. no financ. (a+b+c)	754.038	658.720		95.318	755.619	664.328		91.291
d. Activos financieros	1.536	0		1.536	896	3.072		-2.176
e. Pasivos financieros	0	0		0	0	0		0
2 Total operaciones finance (d+e)	c. 1.536	0		1.536	896	3.072		-2.176
I. Resultado presupuesta- rio del ejercicio (I=1+2)	755.574	658.720		96.854	756.515	667.400		89.115
Ajustes								
 Créditos gastados finar tesorería no afectado 	nciados con rei	manente de	0				0	
 Desviaciones de financ ejercicio 	iación negativa	as del	0				0	
5. Desviaciones de financ ejercicio	iación positiva	s del	0				0	
II. Total ajustes (II=3+4+5)		0				0	
Resultado presupuestario	ajustado (I+II)			96.854				89.115

3. REMANENTE DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Componentes	onentes Ejercicio 2017		Ejercicio 2016	
1. (+) Fondos líquidos		141.205		126.688
2. (+) Derechos pendientes de cobro		0		0
(+) Del Presupuesto corriente		0	0	
(+) De Presupuestos cerrados		0	0	
(+) De operaciones no presupuestarias		0	0	
(+) De operaciones comerciales		0	0	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		141.205		126.688
(+) Del Presupuesto corriente	7.194		4.532	
(+) De Presupuestos cerrados	0		0	
(+) De operaciones no presupuestarias	134.011		122.157	
(+) De operaciones comerciales	0		0	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación				0
(+) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0		0	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0		0	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	0			0
II. Exceso de financiación afectada	0			0
III. Saldos de dudoso cobro	0			0
IV. Remanente de tesorería no afectado =(I-II-III)	0			0

4. BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Activo	2017	2016	Patrimonio neto y pasivo	2017	2016
A) Activo no corriente	204.931	253.904	A) Patrimonio neto	205.571	256.080
I. Inmovilizado intangible	15.488	28.303	I. Patrimonio aportado	0	0
3. Aplicaciones informáticas	15.488	28.303	II. Patrimonio generado	205.571	256.080
II. Inmovilizado material	189.443	225.601	Rdos. de ejercicios anteriores	205.571	256.080
2. Construcciones	112.346	116.007	Patrimonio	211.033	261.542
4 Bienes del patrimonio histórico	41.509	41.509	Patrimonio entregado en cesión	-5.462	-5.462
5. Otro inmovilizado material	35.588	68.086			
Maquinaria, instalaciones y utillaje	949	34.151			
Mobiliario y enseres	2.427	4.667			
Equipos procesos de información	7.803	5.926			
Otro Inmovilizado Material	24.409	23.343			
B) Activo corriente	141.845	128.864	C) Pasivo corriente	141.206	126.688
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	0	0	IV. Acreed. y otras ctas. a pagar	141.20 6	126.688
2. Otras cuentas a cobrar	0	0	Acreed. por operac. de gestión	7.194	4.532
3. Administraciones públicas	0	0	3. Administraciones públicas	134.01 1	122.157
V. Inversiones financieras a corto plazo	640	2.176	H.P.A. acreedora por IRPF	25.388	22.216
2. Créd. y valores represent. de deuda	640	2.176	H.P.A. acreed. por dchos. pasivos	2.161	2.098
VII. Efectivo y otros activ. líquidos equival.	141.206	126.688	H.P.A. por devol. de créditos	96.854	89.115
2. Tesorería	141.206	126.688	Seguridad Social Acreedora	9.609	8.728
Caja	183	502			
Bancos e instituciones de crédito	141.022	126.187			
Total activo	346.777	382.769	Total patrimonio neto y pasivo	346.777	382.769

5. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL DE 2017

	2017	2016
2. Transferencias y subvenciones recibidas	753.544	755.300
a) Del ejercicio	753.544	755.300
a.2) Transferencias	753.544	755.300
Transferencias de capital Gobierno de Navarra	16.664	16.200
Transferencias corrientes Gobierno de Navarra	736.880	739.100
7. Otros ingresos de gestión ordinaria	0	0
A) Total de ingresos de gestión ordinaria (1+2+3+4+5+6+7)	753.544	755.300
8. Gastos de personal	-485.273	-479.444
a) Sueldos, salarios y asimilados	-398.819	-395.373
Sueldos y salarios Defensor del Pueblo	-65.189	-67.481
Sueldos y salarios personal eventual	-227.208	-225.441
Sueldos y salarios personal funcionario	-76.688	-73.991
Sueldos y salarios personal contratado	-29.735	-28.460
b) Cargas sociales	-86.454	-84.070
Seguridad Social a cargo de la empresa	-86.454	-84.070
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-31.583	-32.141
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-136.096	-148.407
a) Suministros y servicios exteriores	-136.096	-148.407
12. Amortización del inmovilizado	-54.603	-67.618
B). Total de gastos de gestión ordinaria (8+9+10+11+12)	-707.555	-727.610
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	45.989	27.690
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado	-139	-7.344
no financiero y activos en estado de venta	-139	-7.344
a) Deterioro de valor	0	0
b) Bajas y enajenaciones	-139	-7.344
14. Otras partidas no ordinarias	480	142
a) Ingresos	480	142
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	46.331	20.488
15. Ingresos financieros	14	178
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	14	178
B 2) Otros	14	178
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)	14	178
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	46.345	20.665

6. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 2017

	Patrimonio aportado	Patrimonio generado	Total
Patrimonio neto al final del ejercicio 2016	0	256.080	256.080
Ajustes por cambios de criterios contables y correcciones	0	0	0
Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio 2016	0	256.080	256.080
Variaciones del patrimonio neto ejercicio 2017	0	-50.509	-50.509
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0	46.345	46.345
Operaciones con la entidad propietaria	0	0	0
Otras variaciones en el patrimonio neto	0	-96.854	-96.854
Patrimonio neto al final del ejercicio 2017	0	205.571	205.571

7. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO 2017

		2017	2016
I.	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
	A) Cobros:	754.038	755.619
	Transferencias y subvenciones recibidas	753.544	755.300
	5. Intereses y dividendos cobrados	14	178
	6. Otros cobros	480	142
	B) Pagos:	735.289	782.036
	7. Gastos de personal	485.273	479.444
	8. Transferencias y subvenciones concedidas	32.495	31.229
	10. Otros gastos de gestión	132.522	147.946
	13. Otros pagos	84.999	123.418
	Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	18.749	-26.417
II.	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
	C) Cobros:	1.536	896
	3. Otros cobros de las actividades de inversión	1.536	896
	D) Pagos:	5.768	7.408
	4. Compra de inversiones reales	5.768	4.336
	6. Otros pagos de las actividades de inversión	0	3.072
	Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-4.232	-6.512
VI.	INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS	14.517	-32.929
	EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V)	14.517	-32.929
Efectiv	o y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	126.688	159.618
Efectiv	o y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	141.206	126.688

Informe de fiscalización sobre el Consejo de Navarra, 2017, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Cámara de Comptos ha emitido un informe de fiscalización sobre el Consejo de Navarra, 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 205 del Reglamento del Parlamento de Navarra en relación con el artículo 8 c) de la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, SE ACUERDA:

- 1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.
- 2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Informe de fiscalización sobre el Consejo de Navarra, 2017, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 13).
- II. Opinión sobre las cuentas anuales del Consejo de Navarra correspondientes al ejercicio de 2017 (Pág. 14).
 - II.1. Opinión de auditoría financiera (Pág. 15).
 - II.2. Opinión de cumplimiento de legalidad (Pág. 15).

Anexo. Resumen de las cuentas anuales del Consejo de Navarra, 2017 (Pág. 16).

I. INTRODUCCIÓN

El Consejo de Navarra es el órgano consultivo superior de la Comunidad Foral de Navarra. En el ejercicio de sus funciones, debe velar por la observancia y el cumplimiento de la Constitución Española, de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y del resto de ordenamiento jurídico, sin que sus dictámenes puedan contener valoraciones de oportunidad o de conveniencia.

La Cámara de Comptos, de conformidad con su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre y con su programa de actuación para 2018, ha fiscalizado las cuentas anuales del Consejo de Navarra correspondientes al ejercicio de 2017. Dichas cuentas están formadas, fundamentalmente, por el estado de liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta de resultados económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha.

Conjuntamente con la auditoría financiera de las cuentas anuales, hemos planificado y ejecutado una fiscalización sobre el cumplimiento de la legalidad para emitir una opinión sobre si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas por el Consejo durante el ejercicio y la información reflejada en las cuentas anuales del ejercicio 2017 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.

El marco normativo que resulta aplicable al Consejo en 2017 está constituido fundamentalmente por:

- Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.
 - Ley Foral 8/2016, de 9 de junio, sobre el Consejo de Navarra.
- Decreto Foral 90/2000, de 28 de febrero, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Navarra modificado por el Decreto Foral 205/2000, de 12 de junio y 15/2002 de 21 de enero.
 - Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.
 - Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
 - Ley Foral 24/2016, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2017.

El Consejo tiene autonomía orgánica y funcional para el ejercicio de sus actividades, su presupuesto se integra en los Presupuestos Generales de Navarra como un programa presupuestario independiente y su gestión económico-presupuestaria se rige por los principios y normas reguladoras de la Hacienda Pública de Navarra.

El consejo está integrado por cinco miembros nombrados entre juristas de reconocido prestigio con una experiencia profesional de, al menos, quince años y que tengan la condición política navarra. Son nombrados por un período de ocho años y no pueden ser reelegidos.

El órgano de decisión y gobierno es el Pleno, que está formado por todos sus miembros, quienes eligen a su presidente y secretario.

La información relevante sobre la liquidación presupuestaria del Consejo de Navarra del ejercicio de 2017, la resumimos en:

- Se ha realizado un gasto presupuestario de 295.906 euros y unos ingresos de 372.541 euros.
- Cada 100 euros gastados por el Consejo en 2017 se han destinado y financiado con:

Naturaleza del Gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	50	Ingresos por transferencias	100
Bienes corrientes y servicios	50		
	100		100

- La plantilla orgánica del Consejo de Navarra para 2017 estaba formada por dos puestos de trabajo: un letrado, de carácter funcionarial (vacante) y una secretaria de presidencia, personal eventual de libre designación. A 31 de diciembre de 2017, trabajaban en el Consejo dos empleados, un letrado, funcionario del Gobierno de Navarra en comisión de servicios, y una secretaria de presidencia.
- En 2017, el Consejo emitió 53 dictámenes; en 2016 fueron 56. El modelo retributivo del Consejo de Navarra no contempla la profesionalización de sus miembros, siendo estos retribuidos por compensaciones por su participación como ponentes en informes y dictámenes y por el sistema de dietas por asistencia a sus reuniones. En 2017, la elaboración de esos dictámenes ha supuesto unas compensaciones de 104.652 euros y unas dietas por asistencia de 22.790 euros.
- El Consejo reintegrará, de acuerdo con la vigente normativa, a la Hacienda Foral un importe de 76.635 euros.

El informe se estructura en dos epígrafes, incluyendo esta introducción. El segundo indica nuestra opinión financiera y de cumplimiento de legalidad sobre las cuentas anuales del Consejo correspondientes al ejercicio de 2017. Se acompaña el informe de un anexo con un resumen de esas cuentas anuales.

El trabajo de campo lo ejecutó en abril de 2018 un equipo integrado por una técnica de Auditoría y una auditora, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

Agradecemos al personal del Consejo de Navarra la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OPINIÓN SOBRE LAS CUENTAS ANUALES DEL CONSEJO DE NAVARRA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2017

Hemos fiscalizado las cuentas anuales del Consejo de Navarra correspondientes al ejercicio de 2017, cuyos estados contables se recogen de forma resumida en el anexo de este informe.

RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO DE NAVARRA

El presidente del Consejo es responsable de formular las cuentas anuales que presentará para su aprobación al Pleno del Consejo, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto del Consejo de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación y presentación de las cuentas anuales libres de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.

Además de la responsabilidad de formular y presentar las cuentas anuales, debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejadas en las cuentas anuales resultan conformes con las normas aplicables y de establecer los sistemas de control interno que consideren necesario para esa finalidad.

RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales y sobre la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización.

Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos el trabajo con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Esta fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales y sobre el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en la normativa durante el ejercicio fiscalizado. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en

las cuentas anuales, debida a fraude o error, como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales y para garantizar el cumplimiento de la legalidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Esta revisión también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría financiera y de cumplimiento de legalidad.

II.1. OPINIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

En nuestra opinión, las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consejo de Navarra a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

II.2. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

En nuestra opinión, las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales del Consejo del ejercicio 2017 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

Informe que se emite a propuesta de la auditora Mª Carmen Azcona Díez de Ulzurrun, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 15 de mayo de 2018

La presidenta,

Asunción Olaechea Estanga

ANEXO. RESUMEN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL CONSEJO DE NAVARRA, 2017

1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017

ESTADO DE GASTOS

				(En euros)
	Presupuesto	Presupuesto	Obligaciones	Pagas
	inicial	definitivo	reconocidas	Pagos
1. Gastos de personal	197.954	197.654	147.513	147.513
2. Compra bienes corrientes y servicios	220.370	220.370	147.595	147.595
6. Inversiones reales	28.000	28.000	798	798
Total gastos	446.324	446.324	295.906	295.906

ESTADO DE INGRESOS

(En euros) Presupuesto Presupuesto Derechos Cobros definitivo reconocidos inicial 4. Transferencias corrientes 418.280 418.280 371.743 371.743 5. Ingresos patrimoniales 44 28.000 7. Transferencias de capital 798 28.000 798 Total ingresos 446.324 446.280 372.541 372.541

2. RESULTADO PRESUPUESTARIO 2017

(En euros) Diferencia Derechos Obligaciones Conceptos reconocidas netas reconocidos netos importe 1. Operaciones no financieras (Cap.1-7) 372.541 295.906 76.635 2. Operaciones con activos financieros (Cap. 8) I. Resultado presupuestario del ejercicio 76.635 372.541 295.906 <u>(1+</u>2) II. Variación neta de pasivos financieros III. Saldo presupuestario del ejercicio (I+II) 372.541 295.906 76.635 IV. Superávit de financiación del ejercicio 76.635

3. REMANENTE DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(En euros) 2016 2017 + I. Deudores pendientes de cobro en fin ejercicio 0 De presupuesto de ingresos corriente De presupuesto de ingresos cerrados - II. Acreedores pendientes de pago en fin ejercicio 5.208 10.474 De presupuesto de gastos presupuesto corriente De presupuesto de gastos presupuesto cerrado 5.208 De otras operaciones no presupuestarias 10.474 III. Fondos líquidos en fin ejercicio 80.421 87.109 IV. Remanente de Tesorería afectado 0 V. Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II+III-IV) 75.214 76.635 Remanente de Tesorería total (IV+V) 75.214 76.635 Fondos a reintegrar a la Hacienda Foral 75.214 76.635

4. BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

		(En euros)
Activo	2016	2017
Inmovilizado Neto	4.029	3.224
Mobiliario y enseres	2.283	1.712
Equipos proceso información	1.746	1.511
Otro inmovilizado material	-	-
Activo Circulante	80.421	87.109
Tesorería	80.421	87.109
Deudores a corto plazo	-	<u>-</u>
Total Activo	84.450	90.333

Neto y Pasivo	2016	2017
Patrimonio Neto	79.243	79.859
Resultado del ejercicio	75.214	76.635
Otros increm. Patrim. Ptes. de imputación a Rdos.	4.029	3.224
Acreedores a corto plazo	5.208	10.474
Otros acreedores no presupuestarios		
Hacienda pública foral por IRPF	5.208	10.474
Total Neto y Pasivo	84.450	90.333

5. CUENTA DE RESULTADOS 2017

(En euros)

	2016	2017		2016	2017
Gastos de personal	121.932	147.513	Ingresos financieros	20	0
Trabajos, suministros y servic. exter.	172.827	147.595	Transferencias corrientes	369.952	371.743
Amortización	2.346	1.603	Imputación resultados subvenc. Inmoviliz.	2.346	1.603
Ahorro (Resultado positivo)	75.214	76.635			
Total	372.318	373.346	Total	372.318	373.346

6. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 2017

(En euros)

	Patrimonio generado	Otros incrementos patrimoniales	Total
Patrimonio neto final 2016	75.214	4.029	79.243
Variaciones ejercicio	1.422	-805	616
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	76.635	-1.603	
Operaciones con la entidad propietaria	-75.214		
Otras variaciones en el patrimonio neto		798	
Patrimonio neto final 2017	76.635	3.224	79.859

7. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO 2017

		(En euros)
	2016	2017
I. Flujos de efectivo de las actividades de gestión		_
A) Cobros:	248.040	247.818
Transferencias y subvenciones recibidas	248.020	247.818
Intereses y dividendos cobrados	20	0
Otros cobros	-	-
B) Pagos:	-170.849	-165.118
Aprovisionamientos	41.818	42.943
Dietas por asistencia e indemnización por dictámenes Consejeros	107.188	98.109
Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes públicos	21.843	24.067
Intereses pagados	-	
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A+B)	77.191	82.700
II. Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
C) Cobros:	-	
Venta de inversiones reales	-	
Venta de activos financieros	-	
D) Pagos:	-	-798
Compra inversiones reales	-	798
Compra activos financieros	-	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C+D)	0	-798
III. Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
E) Aumentos en el patrimonio	-	
Aportaciones al patrimonio	-	
F) Pagos a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra	-122.181	-75.214
Devolución de aportaciones y reparto de resultados	-122.181	75.214
Flujos netos efectivo por actividades de financiación (E+F)	-122.181	-75.214
VII. Incremento/disminución neta del efectivo	-44.990	6.688
Efectivo al inicio ejercicio	125.411	80.421
Efectivo al final del ejercicio	80.421	87.109

Convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición, en turno libre, de una plaza de auditor de la Cámara de Comptos de Navarra

Declarada desierta

Mediante resolución de esta presidenta de 22 de septiembre de 2017, se aprobó la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición, en turno libre, de una plaza de auditor de la Cámara de Comptos de Navarra, que fue publicada en el Boletín Oficial del Navarra y en el Boletín Oficial del Parlamento el día 2 de octubre de ese año.

Tras la constitución del tribunal calificador y valorada la fase de concurso, el 4 de junio de 2018 tuvo lugar la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, consistente en la realización de varios supuestos de contabilidad pública y privada. El 6 de junio el tribunal calificador publicó los resultados de la prueba, no habiendo alcanzado ninguno de los aspirantes la puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

En consecuencia y de conformidad con las bases de la convocatoria el citado tribunal, con fecha 18 de junio de 2018, ha elevado propuesta en el sentido de declarar desierta la plaza al no haber ningún candidato que la haya superado, por lo que esta Presidencia, en uso de sus facultades y competencias,

HA RESUELTO:

Primero.- Declarar desierta la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición, en turno libre, de una plaza de auditor de la Cámara de Comptos de Navarra, aprobada mediante resolución de esta presidenta de 22 de septiembre de 2017, al no haber ningún candidato que haya superado el primer ejercicio de la oposición.

Segundo.- Disponer que la citada plaza de auditor, que ha quedado desierta, sea objeto de una nueva convocatoria para su provisión, en los términos establecidos por la normativa vigente.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra, en el Boletín Oficial del Parlamento y en la página web de la institución, así como comunicarla al secretario general de la Cámara de Comptos a efectos de su conocimiento.

Pamplona, 20 de junio de 2018

La Presidenta de la Cámara de Comptos: Asunción Olaechea Estanga

19

Retribuciones de la Presidenta del Parlamento de Navarra para el año 2018

En sesión celebrada el día 2 de julio de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, con fecha 28 de junio de 2018, en aplicación del Acuerdo de la Mesa de 15 de enero de 2018, ha propuesto la actualización de las retribuciones de la Excma. Sra. Presidenta para el año 2018.

A la vista de las referidas retribuciones la Presidenta propone la congelación de sus retribuciones brutas anuales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra y

en el Estatuto de la Presidenta del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

- 1°. Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2018, las retribuciones del Excma. Sra. Presidenta del Parlamento de Navarra no experimentarán incremento alguno respecto de las del ejercicio anterior.
- 2.º Fijar la retribución bruta de la Excma. Sra. Presidenta, para el año 2018, en 57.253,14 euros.
- **3.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial y en la web oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de julio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Actualización de las retribuciones de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales para el año 2018

En sesión celebrada el día 2 de julio de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, con fecha 28 de junio de 2018, en aplicación del Acuerdo de la Mesa de 15 de enero de 2018, ha propuesto la actualización de las retribuciones de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales para el año 2018.

De conformidad con lo dispuesto en las Normas sobre retribuciones de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales y en los artículos 15, 17 y 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Aprobar la retribución bruta de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales miembros de la Mesa y Junta de Portavoces con régimen de dedicación absoluta, para el año 2018, en 57.569,40 euros.

- 2.º Aprobar la retribución bruta de las demás Parlamentarias y Parlamentarios Forales con régimen de dedicación absoluta, para el año 2018, en 51.171,68 euros.
- 3.º Aprobar la retribución bruta de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales miembros de la Mesa y Junta de Portavoces sin régimen de dedicación absoluta, para el año 2018, en 43.176,98 euros.
- 4.º Aprobar la retribución bruta de las demás Parlamentarias y Parlamentarios Forales sin régimen de dedicación absoluta, para el año 2018, en 38.378,62 euros.
- **5.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

Pamplona, 2 de julio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Actualización de las retribuciones por asistencias de las Parlamentarias y de los Parlamentarios Forales para el año 2018

En sesión celebrada el día 2 de julio de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, con fecha 28 de junio de 2018, en aplicación del Acuerdo de la Mesa de 15 de enero de 2018, ha propuesto la actualización de las retribuciones por asistencias para las Parlamentarias y los Parlamentarios Forales para el año 2018.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Aprobar, para el año 2018, las retribuciones por asistencias de las Parlamentarias y Parlamentarios Forales, en las modalidades y cuantías siguientes:

- Dietas de 139,58 euros por asistencia a los actos parlamentarios a que sean convocados las Parlamentarias y los Parlamentarios Forales con residencia en Pamplona y localidades que disten hasta 25 km. de Pamplona.
- Dietas de 165,05 euros por asistencia a los actos parlamentarios a que sean convocados las Parlamentarias y los Parlamentarios Forales con residencia en localidades que disten más de 25 km. de Pamplona.
- **2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

Pamplona, 2 de julio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Actualización de las retribuciones del personal eventual del Parlamento de Navarra para el año 2018

En sesión celebrada el día 2 de julio de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, con fecha 28 de junio de 2018, en aplicación del Acuerdo de la Mesa de 15 de enero de 2018, ha propuesto la actualización de las retribuciones del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

- 1.º Aprobar las retribuciones brutas, para el año 2018, del personal eventual que a continuación se relaciona:
- Jefa de Gabinete de Presidencia: 52.425,80 euros.

- Secretario de la Presidencia: 38.431,40 euros.
- Secretaria de los miembros de la Mesa:
 30.904,16 euros.
- Asistentes de los Grupos Parlamentarios:
 30.904,16 euros.
- 2.º Aplicar a los asistentes de los Grupos Parlamentarios y a la Secretaria de los miembros de la Mesa los criterios sobre reconocimiento de servicios aprobados mediante Acuerdo de la Mesa, de fecha 17 de diciembre de 2012.
- **3.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

Pamplona, 2 de julio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Actualización de las retribuciones correspondientes a los niveles de encuadramiento de los funcionarios y del personal contratado al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2018

En sesión celebrada el día 2 de julio de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, con fecha 28 de junio de 2018, en aplicación del Acuerdo de la Mesa de 22 de enero de 2018, ha propuesto la actualización de las retribuciones correspondientes a los niveles de encuadramiento de los funcionarios y del personal contratado al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal de la Cámara, SE ACUERDA:

1.º Aprobar el sueldo inicial de cada uno de los niveles de encuadramiento que, para el año 2018, queda establecido en las siguientes cuantías anuales:

Nivel de encuadramiento	Cuantía anual
Α	26.176,78 euros
В	22.021,72 euros
С	18.267,76 euros
D	15.909,88 euros
E	13.994,54 euros.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

Pamplona, 2 de julio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

22